

Sobre J 79

Proy. 310

Vence: 13.07.18.



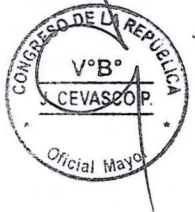
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO
RELATIVO A LA IMPORTACIÓN TEMPORAL**

Artículo único. Aprobación del Convenio

Apruébase el Convenio relativo a la Importación Temporal, adoptado el 26 de junio de 1990 en la ciudad de Estambul, República de Turquía, y los Anexos A, B1 y B2.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciocho.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Usuario: DVARGASI

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

21/06/18 - 13:24:37

Registro: 18-0014059 Clave: 6649

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650



150749-ATD